

**GUÍA DOCENTE
DE LA
UNIDAD DOCENTE DE PSIQUIATRÍA Y
PSICOLOGÍA CLÍNICA (UDPYPC)
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR PESET
DE VALENCIA
(AÑO 2023-2024)**

**RESIDENTE ESPECIALISTA
EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 21 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece el procedimiento para aprobar los programas formativos de las especialidades sanitarias en ciencias de la salud, previendo su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

La Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental ha elaborado el nuevo programa formativo de dicha especialidad incrementando su duración a dos años, lo que posibilitará una mejor cualificación de estos profesionales acorde con la importancia progresiva que la salud mental tiene en nuestro Sistema Sanitario.

El inevitable desarrollo científico-técnico de las ciencias en general, y de las de la salud en particular, hace que la especialización en cualquiera de las áreas de conocimiento sea una necesidad, a la que los poderes públicos deben dar respuesta regulando su puesta en funcionamiento y actualización.

2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El ámbito de actuación de las enfermeras especialistas en salud mental abarca:

- La atención hospitalaria, en régimen de hospitalización total o parcial
- La atención a la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales (escuelas, residencias, centros de acogida...)
- Centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental.

Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en centros privados debidamente autorizados.

La Unidad Docente de Psiquiatría y Psicología Clínica (UDPyPC) del Hospital Universitario Doctor Peset cuenta con acreditación docente para la formación MIR de nuestra especialidad desde 1995 y posteriormente para la formación PIR.

En el año 2009 se llevó a cabo un acuerdo interhospitalario entre los diversos servicios de

psiquiatría de la ciudad de Valencia para la realización, por parte de los MIR, de rotatorios entre todos los hospitales involucrados con el fin de compartir recursos asistenciales y así poder garantizar una formación completa, equiparable y de calidad.

3. RECURSOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

- **Jefe de la Unidad:**
 - Dr. José Martínez Raga

- **Nombre de la enfermera adjunta responsable:**
 - Irene Zanón Montesinos
 - Yvan Vidal Mateu

- **Nombre de las enfermeras supervisoras:**
 - Jesús López Alonso

- **Nombre de las enfermeras tutoras responsables:**
 - Yvan Vidal Mateu (Enfermero Especialista. Unidad de Hospitalización)
 - Irene Zanón Montesinos (Enfermera Especialista. Unidad de Hospitalización)

4. ESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA:

- UNIDAD HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA que consta de 20 camas, ubicada en planta 5ª 2ª. Y UNIDAD DE INTERCONSULTA (HOSPITALIZACIÓN) Patología Psiquiátrica en fase aguda y/o que requiera hospitalización para estudio, tratamientos específicos o casos resistentes al tratamiento, control de los trastornos del comportamiento, o con patología somática asociada.

- CONSULTAS EXTERNAS: Ubicada en Planta Baja del edificio de Consultas Externas.

- UNIDADES DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO-H. DR. PESET:
 - Centro de Salud Mental de Fuente de San Luis
 - Centro de Salud Mental de San Marcelino
 - Centro de Salud Mental de Sedaví

Desde Consultas Externas y las Unidades de Salud Mental se desarrollan los siguientes Programas Clínicos:

- a) Programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria
- b) Programa de los Trastornos del Neurodesarrollo a lo largo de la Vida
- c) Programa de Trastorno Mental Grave y deporte

- d) Programa de Salud Integral para pacientes con Trastorno Mental Grave
- a) Programa de Primeros Episodios Psicóticos

- UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTIL y DEL ADOLESCENTE

- UNIDADES DE CONDUCTAS ADICTIVAS:

5. FORMACIÓN DOCENTE y ROTATORIOS:

Una vez descritos los dispositivos personales y estructurales de los que disponemos, se pasa a describir la formación nuclear y específica de nuestros MIR, PIR y futuros EIR:

1. Sesiones clínicas / Formación teórica:

- “Docencia” junto a los MIR, PIR y EIR de los hospitales de la provincia de Valencia, a excepción del H. Clínico Universitario de Valencia, en el EVES (Escuela Valenciana de Estudios para la Salud), todos los miércoles, durante los 2 primeros años de residencia. Se programan diferentes seminarios de forma cíclica, en las distintas áreas generales y específicas de la especialidad, participando activamente los residentes en su elaboración y programación.

- Sesiones clínicas de la UHP y CSM del Departamento, que se realizan todos los miércoles a las 8h. presentadas de forma programada por Residentes y adjuntos, sobre temas de interés clínico relacionados con nuestra especialidad, abarcan tanto sesiones bibliográficas, sesiones de actualización así como presentación de casos.

- Sesiones interdisciplinarias entre diferentes servicios del hospital para MIR de primer año, o mayores si lo desean, con frecuencia mensual.
 - Como parte del proceso de formación continuada y de investigación los residentes se integran en los proyectos y programas de investigación del Servicio.

2. Labor asistencial / Rotatorios que se han programado realizan:

- EIR 1:
 - Unidad de hospitalización psiquiátrica, Urgencias Psiquiátricas y Psiquiatría de enlace e Interconsulta (Primeros 6 meses),
 - Programas específicos en Consultas Externas y CSM (3 meses),
 - Psiquiatría Comunitaria (CSM) (3 meses)
Se realiza entre uno de los CSM del departamento. Participa en grupos psicoeducativos de pacientes con T. Bipolar, terapia grupal de mindfulness en pacientes con trastornos de ansiedad y depresión, en la asistencia a pacientes con TDAH, TEA, TMG y Trastornos de la Conducta Alimentaria. Durante el tiempo de rotación en CSM el residente participa de las sesiones clínicas y de equipo que se realizan en el CSM correspondiente.

- EIR 2:
 - Unidad de Conductas Adictivas (2 meses),
 - Rehabilitación Psiquiátrica (4 meses).
Como en el caso de los MIR se programa realizar 2 meses en Unidad de Media Estancia y Hospital de día del Hospital Padre Jofré de Valencia y 2 meses en Centro de rehabilitación biopsicosocial “Museo” de Valencia-Departamento H. La Fe.
 - Unidad de Salud Mental Infantil y del Adolescente (3 meses)
 - Psiquiatria Comunitaria (CSM) (3 meses)

6. TUTORES: CONCEPTO Y FUNCIONES

- El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.
- El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con éste un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.
- El tutor mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y colaboradores docentes que intervengan en el proceso de formación del residente.
- El tutor planificará, gestionará, supervisará y evaluará todo el proceso de formación.

7. COMPETENCIAS

7.1 COMPETENCIAS ASISTENCIALES

- Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental.
- Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de

cuidados específicos.

- Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

7.2 COMPETENCIAS DOCENTES

- Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

7.3 COMPETENCIAS INVESTIGADORAS

La formación en investigación constituye un elemento esencial en la formación del residente de Enfermería. A lo largo de todo el periodo de residencia, se insta a los residentes a la participación en reuniones científicas y curso de formación continuada de interés en la especialidad, así como en congresos nacionales e internacionales, no sólo como asistentes sino también mediante comunicaciones orales o en formato póster que reflejen la actividad investigadora de la Unidad.

- Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de Investigación y divulgar la evidencia.

- Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de Investigaciones multidisciplinares.

7.4 COMPETENCIAS DE GESTIÓN

- Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de Salud mental.
- Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.